

Examen TJ Nro. 198, MPD – Tema 1

Para todos los casos utilice letra Times New Roman 12, interlineado 1.5, configuración de tamaño de papel oficio y márgenes normales.

A fin de resguardar el anonimato de los exámenes no se identifique ni coloque información sobre su género. Lea bien las consignas.

El 25 de septiembre de 2022, mientras el oficial De Paul cumplimentaba servicio de parada fija en la intersección de las calles Santiago del Estero y Ciudadela de esta Ciudad, en misión de prevención y represión de ilícitos, observó que sobre la calle Ciudadela, desde la calle Salta, corría una persona del sexo masculino, ascendiendo a la vereda al llegar a la esquina, momento en el cual disminuye la velocidad de carrera.

Que atento a ello, el oficial detuvo la marcha de esta persona, quien, según relata el policía, denotaba nerviosismo, ante lo cual lo demoró en el lugar.

Instantes después, se hizo presente el Sargento Lo Celso (...) quien le manifestó que un sujeto con similares características físicas y de vestimenta, instantes antes le había arrebatado el celular a una mujer.

Ante ello, se aseguró al masculino, quien luego se identificó como Julián Alvarez, dirigiéndose el oficial Lo Celso a tomar contacto con la damnificada. Momentos después, se apersonó en el lugar quien dijo ser la Sra. Zulmira Mónaco (...) quien señaló que el sujeto allí demorado, le había arrebatado el celular en la intersección de Brasil y Lima.

El celular en cuestión no fue secuestrado pese a la búsqueda que la policía emprendió en las inmediaciones.

De la mochila que el detenido portaba, se secuestra un teléfono celular de última generación que Alvarez indicó que le pertenecía. Ante ello, y utilizando la fuerza mínima imprescindible, la policía coloca el artefacto frente a su rostro a fin de desbloquearlo, pero el aparato no se desbloquea porque no reconoce el patrón del rostro.

Conducido al Juzgado de Instrucción, se le recibió declaración indagatoria a Alvarez quien negó toda participación en el desapoderamiento del celular de la Sra. Mónaco y señaló que el teléfono que estaba en su mochila le pertenecía, tras lo cual se le dictó el procesamiento con prisión preventiva por robo simple y encubrimiento y se rechazó su pedido de excarcelación aduciendo que en julio de 2022 se le había otorgado una suspensión de juicio a prueba por un período de un año y que carecía de arraigo por encontrarse en situación de calle.

CONSIGNA:

- 1) Desarrolle la estrategia de defensa que intentaría en representación de la persona detenida y los respaldos normativos, jurisprudenciales y doctrinales que sustenten sus planteos. No efectúe los planteos a través de presentaciones concretas en formato judicial. Absténgase de incorporar al caso circunstancias de hecho o narraciones de lo sucedido que aquél no contiene.**
- 2) Si sus planteos fueran rechazados, ¿hasta qué instancia de revisión llegaría en cada uno de sus planteos y por qué?**

El examen no podrá superar las cuatro carillas.